

Joaquín Balaguer

Dec. No.270-95 que concede el beneficio de la jubilación y asigna sendas pensiones del Estado a varias personas y modifica los Decretos Nos.1576 del 30 de marzo de 1986 y 401-90 del 8 de agosto de 1990.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 270-95

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a la señora GLADYS VDA. DIAZ, por el monto de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS CON 00/100) mensuales.

Artículo 2.- Se modifica el Decreto No.1576 de fecha 30 de marzo de 1986, que asigna una pensión del Estado a la señora MINERVA BENARDINO, y la misma se eleva a RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100), mensuales.

Artículo 3.- Se modifica el Decreto No.401-90 de fecha 8 de agosto de 1990, que asigna una pensión del Estado al señor RAFAEL OCTAVIO FELIZ GALARZA, y la misma se eleva a RD\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS CON 00/100), mensuales.

Artículo 4.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.271-95 que autoriza al doctor Santiago Cruz López y al señor Huáscar Rodríguez, a aceptar y usar sendas condecoraciones conferidas por los gobiernos de Alemania y Guatemala, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 271-95

VISTAS las instancias elevadas al Poder Ejecutivo por los señores Dr. Santiago Cruz López, Ex-Embajador de la República en Alemania, y Huáscar Rodríguez, Cónsul Honorario de Guatemala en República Dominicana, mediante la cual solicitan autorización para poder aceptar y usar las condecoraciones de "La Gran Cruz del Mérito con Estrella y Banda", y del Quetzal en el Grado de Gran Oficial, que les fueran conferidas por los Gobiernos de Alemania y Guatemala, respectivamente,

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325 de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157 del 4 de febrero de 1947,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Doctor Santiago Cruz López, Ex-Embajador de la República en Alemania, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de "La Gran Cruz del Mérito con Estrella y Banda", que le fuera conferida por el Gobierno de la República de Alemania.

Artículo 2.- El Señor Huáscar Rodríguez, Cónsul Honorario de Guatemala en República Dominicana, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración del Quetzal en Grado en Gran Oficial, que le fuera conferida por el Gobierno de la República de Guatemala.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.